

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 19 de octubre de 2011, de corrección de errores de la de 18 de julio de 2011, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento (BOJA núm. 177, de 8.9.2011).*

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 7, Anexo I Relación del personal declarado «apto» en la fase de prácticas, donde dice:

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
VELASCO REYES, ANA MARIA	30806845	7,3811

Debe decir:

ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN GLOBAL
VELASCO REYES, ANA MARIA	30806845	7,3811

Sevilla, 19 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

la Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:  
Doña Pilar Sánchez Muñoz.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:  
Doña María Dolores Sánchez Moreno.  
Don Eduardo Juan Villaseca Molina.

Consejo Social de la Universidad de Granada:  
Doña Inmaculada López Calahorro.  
Don Melchor Saiz-Pardo Rubio.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:  
Doña Ana Patricia Cubillo Guevara.  
Don Antonio Julián Ramos Villarán.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:  
Doña Isabel Cámara Guezala.  
Doña María Luz Reguero Gil-Montañez.  
Don Ramón Carlos Morales Cruces.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:  
Doña Dolores Sosa Cabrera.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:  
Don Abilio Caetano Blasco.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 4 de octubre de 2011

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de octubre de 2011, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Málaga, de la Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, nombrados por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.d) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar, agradeciéndoles los servicios prestados, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Málaga, de

*ORDEN de 5 de octubre de 2011, por la que se dispone la prórroga de mandato y el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartados 1.g) y 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en virtud de las atribuciones conferidas en apartado 2 del mismo precepto y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Prorrogar el mandato, como miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, de Córdoba, de Granada, de Huelva, de Jaén, de Málaga, de Pablo de Olavide de Sevilla y de Sevilla, nombrados por el sector